

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO	CAPÍTULO	27

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos de todos los establecimientos, levantando e implementando proyectos de mejoras y, postulando a distintas fuentes de financiamiento.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos.	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución o terminados.	(N° de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución o terminados en el año t/N° total de proyectos de inversión y/o conservación planificados en el año t)*100	NM	NM	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	1
Mejorar los procesos y resultados de aprendizaje de todos los estudiantes del territorio a través de una gestión pedagógica de calidad, caracterizada por un acompañamiento territorial a los equipos directivos del SLEP Valparaíso, mediante talleres,	Medir el total de estudiantes que leen comprensivamente	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente a fines de 2do básico	(Número de estudiantes que leen comprensivamente a fines de 2do básico./Número total de alumnos matriculados en en año t en 2do básico.)*100	NM	NM	75.00 % (1005.00 / 1340.00)*100	75.00 % (1005.00 / 1340.00)*100	2

transferencia de buenas prácticas e implementación de programas educativos.								
Aumentar las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema escolar a través del desarrollo de sus competencias, desarrollo profesional y la mejora de sus prácticas y desempeños, mediante la implementación de un sistema de evaluación docente que permita la retroalimentación.	Participación en formación.	<u>Eficacia/Producta</u> 3. Porcentaje de docentes y asistentes de los establecimientos educacionales, que participan en actividades de formación	(N° de docentes y asistentes de los establecimientos educacionales, que participan en actividades de formación en el año t/Total de docentes y asistentes de los establecimientos educacionales, de acuerdo a dotación vigente)*100	NM	NM	3.00 % (100.00 / 3200.00)*100	5.00 % (150.00 / 3200.00)*100	3
Desarrollar una gestión del liderazgo, en los diferentes niveles del servicio educativo, que se caracterice por ser participativa y pertinente, mediante la implementación de estrategias que aseguren el cumplimiento de los instrumentos de gestión del Servicio.	Personas Capacitadas	<u>Eficacia/Producta</u> 4. Porcentaje de docentes directivos y/o docentes de aula capacitados en el año t.	(Número de docentes capacitados en el año t./Número total de docentes en el año t según reporte Matriz D de DIPRES 1° envío año t)*100	NM	NM	20.00 % (329.00 / 1642.00)*100	20.00 % (329.00 / 1642.00)*100	4
Asegurar sostenibilidad y equilibrio de los recursos financieros disponibles, mediante la construcción de un plan local de trabajo e inversión, un modelo de gestión presupuestaria capaz	Establecimientos con mejoras en sus necesidades a los contextos educativos del territorio.	<u>Eficacia/Producta</u> 5. Porcentaje de establecimientos educacionales que experimentan mejoras en sus necesidades, como resultado de la implementación de un plan local de trabajo e inversión.	(N° de establecimientos educacionales que experimentan mejoras en sus necesidades en el año t /N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	NM	91.00 % (60.00 / 66.00)*100	52.00 % (34.00 / 66.00)*100	53.00 % (35.00 / 66.00)*100	5

de priorizar y equilibrar las necesidades a los contextos educativos del territorio.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 1. Los listados de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución o terminados deberá indicar al menos:
 - a) Fecha de postulación del proyecto.
 - b) Nombre del proyecto.
 - c) Nombre del EE.
 - d) Monto de la inversión.
 2. El listado de proyectos de inversión y/o conservación que mejora al menos un estándar de la ENEP debe ser validado por la Dirección de Educación Pública a través de correo electrónico.
 3. Se entenderá por estándares ENEP a:
 - Salubridad y dignidad
 - Innovación en aula
 4. Se entenderá por proyectos que mejoran el estándar de salubridad y dignidad a intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, a solucionar problemas de filtraciones y humedales (goteras y similares), y a mitigar situaciones de riesgo existentes en el terreno de un establecimiento educacional.
 5. El estándar "innovación en aula" se entiende como la habilitación de aulas adaptadas para las pedagogías del siglo XXI en al menos los niveles de NT1 y NT2.
 6. Se considera mejora de estándar, aquellos establecimientos que, tras finalizado el proyecto de inversión y/o conservación, incrementan su puntaje de medición en al menos uno de los estándares (variables) detallados en (3).
 7. Se considera como mejora de estándar los proyectos de inversión y/o conservación en ejecución al reconocer el gasto efectivo en estados de avance. como un mecanismo que mejora las condiciones físicas e higiene, considerando su entrega a futuro. Esto debido a que un proyecto de inversión y/o conservación en ejecución proviene de un proyecto técnicamente y normativamente aprobado por el MINEDUC.
 8. Se considerarán los proyectos de inversión y/o conservación en ejecución o terminados hasta el mes de septiembre del año t y que se puedan acreditar su fecha de ejecución o término.
 9. Los listados deben ser validados por el jefe del centro de responsabilidad mediante su firma.
 10. Se entiende por proyecto de inversión a aquellos proyectos de conservación o inversión financiados por el subtítulo 31 del presupuestos de los Servicios Locales
 11. Se entiende por proyecto de inversión en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.
 12. Se entiende por proyecto de inversión y/o conservación terminados a aquellos proyectos que cuenten con recepción provisoria.
- 2 1. La medición se realiza de manera presencial.
 2. Los estudiantes a quienes se aplicara la prueba deben haber estado en clases presenciales a lo menos 6 meses del año t.
 3. Se entiende por leer comprensivamente a aquellos estudiantes que logran un nivel de aprendizaje adecuado en la prueba de lectura comprensiva.
 4. El universo esta relacionado con la cantidad de matrícula del año t.
- 3 1. La base de datos con listado de docentes y asistentes de establecimientos educacionales, incluyendo educación parvularia, que conforman la dotación vigente para el año t, debe incluir al menos los siguientes datos: nombre completo, RUN, RBD, nombre establecimiento, estamento.
 2. La base de datos con listado de docentes y asistentes de establecimientos educacionales, incluyendo educación parvularia, que participan de actividades de formación en el año t, de acuerdo a la dotación vigente para el año t, debe incluir al menos los siguientes datos: nombre completo, RUN, RBD, nombre establecimiento, estamento, nombre de la actividad de formación, modalidad de la actividad de formación, clasificación de la actividad de formación, fecha de inicio, fecha de término, horas de formación, porcentaje de asistencia, y evaluación de la participación, cuando corresponda.
 3. Dentro de los criterios que se utilizarán para priorizar al personal que participará de las actividades de formación están: cupos reservados para personal de cada establecimiento, que asegure representatividad del total de establecimientos educacionales; orden de llegada de solicitudes de inscripción a convocatorias difundidas por el SLEP de Valparaíso y Juan Fernández.
 4. El informe de cumplimiento debe incluir una evaluación de los criterios utilizados para priorizar al personal y la clasificación de actividades de formación, incluyendo propuesta para el año siguiente.

- 4.1. Las capacitaciones se encuentran definidas en el plan de capacitaciones del convenio de gestión educacional del servicio. 2. Se considerará por docente capacitado/a quien haya participado en la capacitación.
 3. Si una persona se capacita una o más veces en el año, se contabilizará una sola vez.
 4. El denominador asociado a la estimación de cierre del año t, corresponde a la información declarada en Matriz D, del primer trimestre del año t, enviada a DIPRES.
 5. Docente incluirá a las educadoras de párvulo de los Jardines Infantiles.
 6. El universo de Docentes es la información entregada en matriz D, reportada a DIPRES 1°envío año t.
- 5.1. La elaboración y aprobación del Plan Local de Trabajo e Inversión se realizará al mes de abril. Para ello se deberá establecer la coordinación interna entre la Subdirección de Planificación y Control de Gestión y la Subdirección de Administración y Finanzas. El plan podrá contar con actualizaciones o modificaciones hasta el mes de octubre del año t.
 2. El plan considerará proyectos de mantenimiento, reparación o reposición de infraestructura, además de proyectos de conservación e inversión de infraestructura en establecimientos educacionales.
 3. El plan considerará una estimación de los proyectos priorizados, en base a una detección de necesidades y a la disponibilidad presupuestaria para el año. Para ello, se tendrá en cuenta el Manual de Procedimiento del Departamento de Mantenimiento y Gestión de Proyectos del Servicio, así como la factibilidad presupuestaria y administrativa para la realización de proyectos de mantenimiento, conservación e inversión.
 4. El plan podrá considerar acciones tendientes a la obtención de financiamiento extrapresupuestario para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.
 5. Se entenderá por mejoras en las necesidades de los establecimientos educacionales, cuando el(la) administrador(a) de contrato, en conjunto con el(la) director(a) del establecimiento educacional o jardín infantil proceden a recibir los trabajos, para el caso de proyectos de mantenimiento reparación o reposición de infraestructura y cuando cuente con un acta de entrega de terreno, para el caso de proyectos de conservación o inversión de infraestructura.